

Lección 3

Las organizaciones internacionales en el derecho internacional

1) Origen y desarrollo histórico:

En el sentido moderno de la expresión, Las organizaciones internacionales surgen recientemente en la vida internacional. Su origen se puede situar en un momento histórico bastante preciso, que fue el largo período de paz relativa que vivió la humanidad desde que terminaron las guerras Napoleónicas, hasta el inicio de la primera guerra mundial. Durante el período 1815–1914, la sociedad internacional observa dos fenómenos que cuando confluyen van a dificultar el nacimiento de las organizaciones modernas:

1º) multiplicación de conferencias internacionales y la utilización de un nuevo instrumento jurídico (el tratado multilateral, "Acta final del congreso de Viena de 1815").

2º) Establecimiento de estructuras internacionales institucionales permanentes. La primera vía de instauración de instituciones permanentes, como el establecimiento de las seis "Comisiones fluviales" destinadas a facultar y regular la navegación por determinados ríos internacionales, así surgió la Comisión central del Rin, prevista en el acta final de la conferencia de Viena de 1815 y creada por el tratado de Maguncia de 1831; "Comisión Europea del Danubio, creada por el tratado de París de 1856.

La segunda vía de creación, son las llamadas "Uniones administrativas internacionales", pensadas para canalizar de forma permanente e institucional la acción concertada de sus Estados miembros en sectores técnicos específicos. Así para las comunicaciones se creó "La Unión telegráfica internacional" en 1865, la "Unión postal internacional en 1874 y la "La oficina central de transportes por ferrocarril" en 1890.

En materia de sanidad se creó la "Oficina internacional de la salud pública" en 1904. En el ámbito de la industria se creó la "Oficina internacional de pesos y medidas" en 1875. "La Unión para la protección de la propiedad industrial" en 1883. En el año 1913, se creó "La oficina de estadística internacional".

En el ámbito de la agricultura en el año 1905, se creó la "Oficina internacional de la agricultura".

Estas comisiones fluviales y uniones administrativas internacionales, introdujeron un elemento de permanencia institucional, representado por una oficina o secretaría, que es la primera manifestación de la función pública internacional.

Eran manifestaciones institucionales, compuestas por lo general, por un director y un número reducido de funcionarios (normalmente prestados por el estado donde tenían sus respectivas sedes esas oficinas.)

Esos dos elementos unidos(cooperación multilateral y... instituciones) hicieron posible el tránsito desde la técnica de Conferencia internacional, a la de Organización internacional.

Todo ello se vio consolidado con la creación propiciada por potenciar la alianza entre los vencedores de la primera guerra mundial en la "Sociedad de naciones" 1919, llamado el "Pacto de sociedad de naciones".

La sociedad de naciones supone el primer caso de una organización internacional de vocación universal.

En 1938, llegó a contar con 54 Estados miembros, además fue el primer caso de organización internacional de competencias técnicas y políticas. La sociedad de naciones estaba destinada a desarrollar la cooperación entre éstas (grandes y pequeñas) y a garantizar la paz y seguridad internacionales, lo cual significó un paso adelante

porque sirvió de modelo inspirador a otras organizaciones internacionales y estableció además un cuerpo de funcionarios internacionales independientes de sus gobiernos.

Paralelamente a la sociedad de naciones en el terreno de relaciones laborales, vio la luz una nueva organización de carácter social, llamada Organización internacional del trabajo del 1919 (oit).

Se va a dotar de estructura original, porque junto a las delegaciones de los gobiernos, también van a participar los representantes de los trabajadores y de los empresarios. Por otro lado, la propia sociedad de naciones propició la creación de nuevas organizaciones internacionales de naturaleza técnica y económica, como por ejemplo, "La organización económica y financiera", La "oficina de cooperación internacional", y la Sociedad de naciones creó el "Tribunal permanente de justicia internacional", que funciona a partir de 1922 en La Haya.

El fracaso de la sociedad de naciones, surgió al no poder impedir que estallara la segunda guerra mundial, la cual podría haber llevado a los Estados a pensar en la idea de abandonar la vía de la cooperación multilateral en instituciones y volver a las relaciones exclusivamente interestatales clásicas.

No sucedió así, sino que provocó el convencimiento de la necesidad de crear una nueva organización mundial, mejor estructurada y más eficaz.

En plena segunda guerra mundial se empezó a diseñar un nuevo tipo de organización internacional, que se concretó al terminar la guerra en la carta de las naciones unidas firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, con lo cual se establece la ONU.

En parte, la ONU se va a inspirar en el precedente de la Sociedad de naciones, aunque por otro lado también es bastante diferente a la sociedad de naciones, en cuanto a su estructura, funcionamiento y competencias.

1º) Con la ONU se refuerza el universalismo, que se facilita por la presencia dentro de las naciones unidas de las grandes potencias vencedoras en la segunda guerra mundial. También se potencia por la entrada masiva de los nuevos Estados surgidos de la descolonización y por la entrada de nuevos Estados surgidos del desmembramiento de antiguos Estados federales de la Europa oriental. De esta forma, en el mes de julio de 1993, la ONU contaba con 184 Estados miembros.

2º) Con la ONU se hace mucho más compleja la estructura orgánica, con la proliferación de órganos y la descentralización regional.

3º) Se amplían considerablemente sus competencias que son de carácter general, al tiempo que se refuerzan sus poderes de decisión, para hacer frente a las exigencias derivadas de la interdependencia de los problemas técnico-económicos y del mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

A partir de la segunda guerra mundial, las organizaciones internacionales van a proliferar espectacularmente. Esta proliferación viene impulsada por dos fenómenos:

1º) Rentalización de los organismos técnicos a escala universal.

Este primer fenómeno va a hacer surgir el "Sistema de naciones unidas", formado especialmente por un numeroso grupo de organismos especializados que giran en torno a la ONU. Alguno de ellos de nueva creación y otros como prolongación de las antiguas uniones administrativas internacionales.

Los más importantes son:

ONU para alimentación y agricultura(1945) FAO.

ONU para la educación, la ciencia y la cultura(1945) UNESCO.

El fondo monetario internacional (1944) fmi

El Banco internacional para la reconstrucción y el desarrollo (1945)BIRD

La organización mundial de la salud (1946) OMS

La organización internacional del trabajo (1946)OIT

La Unión internacional de telecomunicaciones.(1947)UIT

La Unión postal universal. (1947)UPU

La organización meteorológica mundial.(1955)OMM

La sociedad financiera internacional. (1960)SFI

La asociación internacional del desarrollo. (1977)AID

El fondo internacional del desarrollo agrícola.(1946)FIDA

La organización de las naciones unidas para el desarrollo industrial. (1979)ONUDI

La agencia internacional de la energía atómica.(1956)

El acuerdo general de tarifas Aduaneras y de comercio. (1947)GATT

2º) El racionalismo se va a convertir también en institucional por la creación de Organizaciones internacionales regionales.

Este segundo fenómeno fueron las organizaciones internacionales regionales.

Factores que lo explican:

1º) El fracaso del sistema de seguridad colectiva establecido en la carta de las naciones unidas, fracaso que provocó la aparición de una serie de organizaciones:

A) organización de seguridad y asistencia entre Australia, Estados Unidos y Nueva Zelanda.(1951)ANZUS

B) El tratado de la organización del Atlántico Norte.(1949)OTAN

C) Unión Europea occidental. (1954)UEO

D) El pacto de Varsovia.(1955)

2º) Era un factor político que tendía a organizar la operación a escala de un determinado continente.

Así, en 1948, se crea la organización de Estados americanos. OEA

En 1949 se crea el consejo de Europa.

En 1963 se crea la organización para la unidad africana.OUA

3º) de naturaleza económica y comercial.

Surgen las comunidades europeas compuestas por:

Comunidad Europea de carbón y acero.(1951)CECA

Comunidad Europea de energía atómica.(1957)CEE

Comunidad económica Europea.(1957)CEE

La Unión Europea.(1992)UE

La asociación Europea de libre comercio.(1959)EFTA

En América se creó:

La asociación latinoamericana de libre comercio.(1960)

El mercado común centro americano.(1960)

La comunidad del Caribe.(1973)

El Mercosur. (1991)

En África se creó:

El consejo de la entente.(1959)

La comunidad económica de Estados del África occidental.(1975)

La Unión del Magreb árabe.(1989)

En Asia y en Oceanía se creó:

La asociación de naciones de Asia suroriental.(1967)

La organización regional sudasiática. (1983)

Son sólo algunas de las más de 300 organizaciones internacionales que existen en el mundo, lo que refleja el crecimiento experimentado por estas instituciones.

Estas organizaciones internacionales existen: Cincuenta antes de la primera guerra mundial,80 con anterioridad a la segunda guerra mundial y más de 300 hoy en día.

concepto y caracteres

Definir las organizaciones internacionales tiene una dificultad previa representada por las grandes diferencias de estructura, objeto y de competencias que existen entre ellas.

Esto hace que doctrinalmente se suelen dar nociones globales sobre su concepto, basadas en los rasgos

esenciales que las caracterizan.

Desde este punto de vista, podemos definir las como "Unas asociaciones voluntarias de Estados, establecidos por acuerdo o tratado internacional y dotadas de órganos permanentes propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de las de sus miembros"

Podemos deducir los elementos que caracterizan a las organizaciones interrogaciones:

- 1º) Composición esencialmente interestatal.
- 2º) Base jurídica generalmente convencional.
- 3º) Estructura orgánica permanente e independiente.
- 4º) Autonomía jurídica.

1º-Composición esencialmente interestatal

Las organizaciones internacionales están constituidas casi exclusivamente por Estados soberanos lo que permite distinguirlas de otras entidades internacionales como son las confederaciones de Estados, los Estados federales o las uniones entre la metrópolis y sus colonias.

También nos encontramos con algunos casos de organizaciones internacionales que permiten la participación en ellas de otras organizaciones internacionales, incluso como miembros de pleno derecho, así es el caso de:

- A) La comunidad Europea dentro de la FAO.
- B) La ONU en la Unión internacional de comunicaciones.

2º-Base jurídica convencional

Las organizaciones internacionales son sujetos de derecho internacional, derivados o secundarios, es decir, que deben su existencia a un acto jurídico previo y exterior a la organización. Lo habitual es que este acto jurídico creador de la organización tenga la forma de un tratado multilateral, negociado dentro de una conferencia internacional intergubernamental, por lo cual estará sujeto el tratado constitutivo a las normas propias del derecho de los tratados (artículo 5º del convenio de Viena de 1986, el derecho de los tratados entre Estados y las organizaciones internacionales o entre las organizaciones internacionales entre si).

Esta creación de una organización internacional a través de un tratado internacional multilateral también sirve de criterio para distinguir a las organizaciones internacionales de las organizaciones internacionales no gubernamentales, porque las organizaciones no gubernamentales se crean y constituyen por un acto jurídico de derecho interno.

Las organizaciones internacionales no gubernamentales a diferencia del las organizaciones internacionales intergubernamentales, están constituidas por asociaciones, fundaciones e instituciones privadas fruto de la iniciativa privada o mixta, pero con exclusión de todo acuerdo entre Estados.

Las organizaciones internacionales no gubernamentales están constituidas de forma duradera, espontánea y libre por personas privadas o públicas, físicas o jurídicas de diferentes nacionalidades, que expresando una solidaridad transaccional, persiguen sin ánimo de lucro un objetivo de interés internacional y han sido creadas por un acto jurídico interno estatal.

Las organizaciones internacionales no gubernamentales también han crecido de una forma espectacular. Actualmente existen más de cinco mil. Cumplen funciones de gran variedad y con carácter humanitario:

Comité internacional de la Cruz Roja.

Médicos del mundo.

De carácter científico:

El instituto de derechos internacionales.

De carácter social:

Federaciones de sindicatos o de patronales.

De carácter deportivo:

Comité olímpico internacional.

En el campo del medio ambiente tenemos a 26.

En los derechos humanos:

Amnistía internacional.

La actividad de las organizaciones no gubernamentales provoca que sus intereses y su propia actividad puedan verse afectadas por la actividad de las organizaciones internacionales intergubernamentales, porque unas y otras trabajan sobre los mismos objetivos.

Fundamentalmente esta colaboración se ha formalizado, concediendo a las organizaciones internacionales no gubernamentales un estatuto constitutivo. Esta técnica ya tuvo un inicio en tiempos de la Sociedad de naciones (artículo 24 del pacto de la Sociedad de naciones) y se desarrolló más tarde en el artículo 71 de la carta de las naciones unidas. Esta institución también se ha proyectado a esas organizaciones especializadas del sistema de las naciones unidas, como la UNESCO.

También tienen este estatuto, Las organizaciones regionales y en particular dentro del consejo de Europa conforme a la resolución 35 del comité de ministros del 16 de octubre de 1972.

Donde se ha dado un máximo reconocimiento a las organizaciones internacionales no gubernamentales, fue en el convenio europeo sobre el reconocimiento de personalidad jurídica de las organizaciones internacionales no gubernamentales adoptado en Estrasburgo, el 24 de abril de 1986, que ha tomado la iniciativa tendente a reconocer a las organizaciones no gubernamentales la personalidad jurídica para que les facilite su funcionamiento en el continente europeo.

3º-Estructura orgánica permanente e independiente

Toda organización internacional tiene una estructura institucional formada por diversos órganos permanentes, como los órganos administrativos, que son los que permiten el funcionamiento continuo de la organización, mientras que los restantes órganos no administrativos pueden simplemente reunirse de forma periódica, por ejemplo: la asamblea general ordinaria de naciones unidas, que lo hace una vez al año.

Dada la gran diversidad de organizaciones internacionales, no todas tienen la misma estructura institucional,

sin embargo, sí se puede hablar de una estructura base típica adaptable a cualquier organización:

1º) Una asamblea plenaria en la que participan todos los Estados miembros de la organización.

2º) Una especie de órgano ejecutivo que garantice el gobierno de la organización, como por ejemplo en las naciones unidas, el consejo de seguridad.

3º) Tiene un secretariado, encargado de la administración, como es el secretario general de las naciones unidas.

El primero y segundo, suelen estar formados por representantes de los gobiernos de los Estados, y el tercero por funcionarios internos que tienen independencia de los gobiernos en cuanto a su función del estado del que sean nacionales.

4º-La autonomía jurídica

Las organizaciones internacionales se caracterizan por tener una personalidad jurídica distinta de la de sus Estados miembros, que es necesaria para el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creados, de tal forma que en una organización internacional cualquiera que sea el órgano que tiene una decisión, esa decisión se imputará jurídicamente a ella misma y no a sus estados miembros individual o colectivamente considerados.

Clasificación de las organizaciones internacionales

Existen tres criterios de clasificación:

1º) Por sus fines

Organización de fines generales son aquellas, cuyas actividades no se circunscriben a un ámbito concreto de cooperación, sino que pueden abordar todas aquellas materias o fines que tengan por útiles o convenientes. Las encontramos tanto en el:

Ámbito universal

Sociedad de naciones desde 1919, ONU 1945.

Ámbito regional

Liga árabe- 1945, Organización de Estados americanos-1948. Consejo de Europa-1949. La organización para la unidad africana-1963.

Organización de fines específicos

La mayoría de las organizaciones internacionales han sido creadas para el cumplimiento de unos fines específicos, por lo cual desarrollan sus actividades dentro de unos ámbitos y objetivos bien definidos.

A) Cooperación preferentemente de seguridad o militar.

Proliferaron al terminar la segunda guerra mundial y durante el período de tiempo que se conoció como guerra fría. Proponen unos fines de defensa y de ayuda mutua en caso de agresión. Ejemplo: OTAN, Unión Europea occidental y Pacto de Varsovia.

B) Cooperación preferentemente económica.

Son actualmente la categoría más numerosa de organizaciones internacionales. Algunas de ellas tienen objetivos estrechamente financieros como: FMI, BIRD.

Otras de estas organizaciones se proponen un objetivo económico bien de naturaleza global, como la organización de cooperación y desarrollo económico o por sectores concretos como; el sector de la agricultura, el sector industrial y el sector turístico.

También las organizaciones internacionales, como objetivos económicos con relación a determinados productos o materias primas (Organización de los Países exportadores de petróleo) y hay otras que tienden al desarrollo de las relaciones comerciales (GATT)

C) Cooperación social cultural y humanitaria

La finalidad es la protección del individuo o de la colectividad de individuos en diversos ámbitos:

Ámbito social, oit, cuyos fines van desde la protección de la dignidad del trabajo, hasta la protección física y moral de los trabajadores.

Ámbito cultural, UNESCO, cuyos fines específicos son la cooperación entre estados para favorecer el conocimiento y comprensión mutua entre las naciones, impulsar la educación popular y difundir la cultura y el saber.

Ámbito humanitario, OMS, cuya finalidad específica es, el que todos los pueblos gozan del nivel sanitario lo más elevado posible.

D) Cooperación técnica y científica.

El progreso de la ciencia y tecnología y los avances espectaculares en las comunicaciones internacionales de todo tipo, han motivado la creación de numerosas urbanizaciones destinadas a canalizar la cooperación de los Estados en sectores tan diversos como:

El correo; Unión postal universal.

Telecomunicaciones; Unión internacional de telecomunicaciones.

Comunicaciones marítimas; Organización marítima internacional.

Comunicaciones aéreas; Organización de la aviación civil internacional.

Comunicaciones ferroviarios; Oficina central de transportes para ferrocarril.

En la actividad científica:

Agencia internacional de la energía atómica.

Agencia espacial Europea.

Organización meteorológica mundial.

2º) Por su composición:

De ámbito universal.

Las organizaciones que tienen vocación universal están abiertas a la participación potencial de todos los Estados de la tierra.

De ámbito regional.

Restringe la participación en ellas a un número limitado de Estados que reúnan determinadas condiciones preestablecidas que puedan ser de naturaleza geográfica, económica, política...

En esta diversificación se refleja la existencia de dos tendencias que desde siempre viene dándose en la sociedad internacional.

1º) Hacia la realización de la unidad de esta sociedad, o sea, hacia el universalismo. ONU, sistemas de naciones unidas.

2º) Consagra la diversidad de los Estados, es decir, hacia el regionalismo. Agrupamos aquellas organizaciones restringidas a un número terminado de Estados entre los cuales existe determinadas afinidades objetivas como por ejemplo la proximidad geográfica, o afinidades subjetivas como las similitudes de carácter cultural, político, religioso...

Los criterios que pueden privar a la hora de fijar la adhesión de una organización de este tipo son variables:

Puede privar el criterio de la pertenencia a una serie determinada área geográfica como por ejemplo la Organización de Estados africanos o americanos.

La existencia de una comunidad de intereses de diversa naturaleza, sin que se de necesariamente una continuidad geográfica.

La conjunción de ambos criterios como por ejemplo la CE.

El artículo 237 del tratado constitutivo de la CEE, exige a todo eventual candidato no sólo que sea un estado europeo, sino también que tenga un régimen democrático y además que disfrute de determinadas condiciones económicas.

3º) Por sus competencias:

Organización de cooperación.

La mayoría de las organizaciones internacionales desarrollan funciones de cooperación para la realización de acciones coordinadas entre sus miembros con el fin de alcanzar unos objetivos colectivos. Constituyen la forma clásica de organización internacional porque éstas son respetuosas de la soberanía de sus Estados miembros.

Organización de integración o unificación

Las más novedosas son éstas, porque han surgido recientemente en este panorama internacional y en ellas se realiza una cesión de competencias de los Estados miembros de la organización, a los órganos o instituciones comunes de esa organización.

En ella se produce una verdadera transferencia de competencias **soberanas** de los Estados miembros, a las instituciones comunes de la organización. El paradigma de esto es la Unión Europea. Limita en mayor grado

la soberanía de los Estados en comparación con organizaciones de cooperación clásica, ya que hay transferencias de parcelas de soberanía a favor de la organización como por ejemplo: Parcela de soberanía pedidas: **fronteras**, que en el sistema clásico eran elementos claves a la hora de determinar la personalidad y la soberanía de los Estados, **la moneda**, otra expresión clave de soberanía, el sistema impositivo, limitado por la normativa europea.

Lección 3

5